

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO.

ADOPCIÓN DE LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA QUE EL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DE LA AUDIENCIA NACIONAL NO IMPLIQUE UN RETRASO DE LA OBRA DE CONEXIÓN CON LA RED NACIONAL DE ALTA VELOCIDAD FERROVIARIA Y OTROS EXTREMOS, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. [11L/4300-0263]

Aprobación por el Pleno.

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día 2 de junio de 2025, aprobó la resolución que se inserta a continuación como consecuencia de la tramitación de la proposición no de ley, N.º 11L/4300-0263, relativa a adopción de las medidas necesarias para que el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional no implique un retraso de la obra de conexión con la red nacional de alta velocidad ferroviaria y otros extremos, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria número 215, correspondiente al día 20 de mayo de 2025.

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, a la fecha de la firma electrónica.

EL VICEPRESIDENTE PRIMERO DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,
en funciones de Presidente,

Fdo.: Alejandro Liz Cacho.

[11L/4300-0263]

"El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria a instar al Gobierno de España a adoptar las medidas necesarias para que el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional relativa a las obras ferroviarias en Palencia no implique un retraso en la ejecución de la obra de conexión de Cantabria con la red nacional de alta velocidad ferroviaria y, en consecuencia, de la entrada en servicio de las conexiones ferroviarias de Cantabria mediante la alta velocidad."